



Montevideo, 6 de noviembre de 2018.-

**Resolución N°051/2018**

EE2018-67-001-001681

**VISTO:** la necesidad de disponer medidas tendientes a unificar la gestión de las políticas presupuestales de esta Administración y su ejecución financiera asociada;

**CONSIDERANDO:** I) que la consolidación de las políticas presupuestales y de gestión financiera se corresponde con el debido cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por este Directorio; II) que resulta pertinente disponer que el manejo de la temática presupuestal y los insumos financieros asociados a la misma, sean planificados y ejecutados en forma unificada; III) que ello determina disponer medidas de reformulación organizativa;

**RESULTANDO:** I) que se entiende pertinente asignar a la actual Gerencia de Planificación y Control de Gestión la gestión presupuestal relacionada; II) que en su mérito, a esta gerencia pasarán a estar subordinadas la División Contaduría y los Departamentos de Contabilidad Presupuestal, Contabilidad Patrimonial y Costos, actualmente dependientes de Área Recursos; III) El Área Recursos mantendrá la supervisión de las unidades que hoy están bajo su referencia y que no hayan sido afectadas, por este acto administrativo, a Planificación y Control de Gestión, asignándosele directamente el Departamento de Bienes de Uso que actualmente reporta a División Contaduría; IV) que se cometerá el gerenciamiento de Planificación y Control de Gestión con nivel de Área, a la funcionaria Cra. Marcela Puyol C.9600, quién mantendrá la referencia presupuestal ante los organismos de contralor estatal; V) que cesará la supervisión sobre Planificación y Control de Gestión oportunamente conferida por RD 291/2014 al Gerente Gabriel del Río C.9605;

VI) que en mérito a lo precedentemente expuesto, corresponderá disponer las adecuaciones pertinentes respecto de las gerencias de Área involucradas; VII) que habrá de disponerse en consecuencia;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Art. 6° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996,

## **LA PRESIDENTA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Cometer a la Gerencia de Planificación y Control de Gestión - nivel Grado 15, que estará bajo la supervisión de la **Gerente Cra. Marcela Puyol C.9600** la gestión de las políticas presupuestales, así como la referencia presupuestal ante los organismos de contralor, pasando a reportar a la misma directamente, estándole subordinada, la División Contaduría y los Departamentos de Contabilidad Presupuestal, Contabilidad Patrimonial y Costos, actualmente dependientes de Área Recursos; notificándoles personalmente.
- 2) Establecer el cese de la supervisión del Gerente Gabriel del Río C. 9605 sobre Planificación y Control de Gestión, que fuera dispuesto por RD 291/2014, manteniendo el mismo el gerenciamiento de las unidades del Área Recursos no reasignadas a Planificación y Control de Gestión por el presente acto administrativo; notificándole personalmente.
- 3) Disponer las adecuaciones correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por RD 294/2014 respecto de las gerencias de área involucradas.
- 4) Transcríbase a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, a Liquidación de Sueldos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
- 5) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ**

**PRESIDENTA**